**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO**

**DE LA PARROQUIAL RURAL SÁLIMA.**

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1. Nombre del Proyecto: **Generación de espacios de encuentro cultural, artes, actividades deportivas y recreativas, para niños y niñas de la parroquia Sálima.**

**2. UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

 **Provincia: Esmeraldas**

 **Cantón: Muisne**

**Parroquia: Sálima.**

**3. INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS:**

a. GAD Ejecutor: Gobierno Parroquial de ~~San José de Chamanga~~

b. Cofinanciadores:

NO ()

SI (x) Quiénes: Comunidad

**4. PRINCIPAL RESPONSABLE DEL PROYECTO:**

Presidenta: Nery Escobar Rosalez

Vicepresidente: Barinia Vite Gracia

Vocal: Jorge Satizabal Jama.

Vocal: Luis Gaspar Satizabal.

Vocal: Yofre Esmeraldas Escobar.

**5. NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO:**

Mujeres 100

Hombres 100

Total ~~20~~

**6. BENEFICIARIOS INDIRECTOS:**

Mujeres 518

Hombres 599

Total 1.117

*Censo 2010*

**7. SÍNTESIS DEL PRESUPUESTO:**

 a. Aporte de la comunidad: US $ 250,00

 b. Aporte GOBIERNO PARROQUIAL: US $ **4,520.00**

 c. Aporte Otros: US $ 0,00

 **Total del Presupuesto: US $ 4,770.00**

 **8. PLAZO.**

10 días??????????????????????????????¡?’???

**9. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Lunes 07 de Julio del 2019.

1. **DESCRIPCIÓN**

**10.1 Resumen.**

La parroquia Sálima se encuentra al sur de la provincia de Esmeraldas en el cantón Muisne. Fue creada mediante Acuerdo Ministerial N° 20 el 3 de enero de 1962, tiene un área de 53,56 𝐾𝑚2 . Según las proyecciones del último censo de 2010 se conforma de 1117 habitantes (considerando que la tasa de crecimiento es negativa en la parroquia), aunque esto puede tener una variación debido al año del censo. Sus límites y la delimitación de la parroquia se encuentran:

• Al norte, la parroquia Daule,

• Al sur y este con la parroquia Chamanga,

• Al occidente por el estuario del río Cojimíes y la parroquia Cojimíes perteneciente al cantón Pedernales que une con el Océano Pacífico. La ruta principal de acceso es la E15 que atraviesa y conecta con las parroquias aledañas de Daule y Chamanga, del cantón Muisne. Históricamente sus habitantes han trabajado en la agricultura, ganadería y pesca; con el boom del camarón se incrementaron las camaroneras en la zona, produciendo afectaciones al ecosistema manglar y recursos bioacuáticos. El territorio de la parroquia forma parte de Áreas Naturales Protegidas estatales como la Reserva Ecológica Mache Chindul y los Manglares Estuario del Río Muisne. Uno de los eventos que marco el contexto de desarrollo de la provincia de Esmeraldas, fue el terremoto de magnitud 7,8 (Mw) ocurrida el 16 de abril del 2016, que afecto a los cantones de la provincia de Manabí; Esmeraldas y Santo Domingo, el cantón Muisne y sus parroquias los más afectadas de la provincia de Esmeraldas. “Esto debido a una combinación entre la magnitud del evento y la presencia de factores de vulnerabilidad, como la proliferación y desarrollo de edificaciones informales, sin mantenimiento y/o con estándares de construcción deficientes o inadecuados para zonas altamente sísmicas, que se levantan sin mayores consideraciones respecto del tipo de suelo sobre el que se asientan”1 El terremoto afectó a zonas que incluyen altos niveles de pobreza y ruralidad, viviendas en mal estado con acceso limitado a redes públicas de agua y saneamiento, afectaciones a la infraestructura de salud, educación. Así como la infraestructura productiva, la parte agrícola, ganadera, acuicultura y pesca, la manufacturera (edificaciones equipos, maquinaria y mercadería), turismo, comercio. De igual manera en el ambiente, contaminación de ríos, borde costero, playa y estuarios, residuos sólidos y líquidos (sedimentos, basura, escombros, aguas negras y grises, entre otros). En este contexto se emitió el decreto Ejecutivo No1004 del 26 de abril del 2016 mediante, el cual se creó el Comité para la reconstrucción y reactivación productiva y empleo en las zonas afectadas, a fin de canalizar los costos para la reconstrucción y reactivación productiva, mismo que no ha podido ser evaluado.

|  |  |
| --- | --- |
| Duración de la acción | 10 días |
| ~~Objetivos de la acción~~ | ~~Objetivo general:~~~~Fortalecer la cultura de la parroquia a través de la generación y difusión de espacios de encuentro cultural, artes, actividades deportivas y recreativas.~~~~Objetivo específico:~~~~Lograr que los jóvenes y niños practiquen deporte en forma regular como un estilo de vida de calidad.~~ |
| Beneficiario(s) final(es)[[1]](#footnote-1) | Población que vive en la parroquia Sálima.  |
| Resultados previstos | * Participación de Jóvenes y niños en la práctica deportiva de la parroquia.
* Inculcar a los Jóvenes y niños a un estilo de vida saludable a través del deporte.
 |
| Principales actividades | * Taller de socialización del proyecto, para un compromiso de participación de toda la población de la parroquia.
* Adquisición de insumos y Materiales
* Bebidas energizantes
* Capacitación básica en Disciplina deportiva
* Mantenimiento de Canchas
* Encuentros deportivos
* Evaluación del proyecto
 |

**Objetivo general:**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de la parroquia Sálima, para lograr un desarrollo armónico de los pobladores.

Este objetivo permite al Gobierno parroquial la posibilidad de gestionar proyectos en forma directa y fortalecer la capacidad de autogestión en la elaboración de propuestas para conseguir apoyo de organismos nacionales e internacionales.

El objetivo general es fomentar la participación de jóvenes en acciones deportiva, inculcando un estilo de vida saludable a través del deporte.

Se espera que los jóvenes participantes desarrollen capacidades sociales y afectivas mediante diversas actividades deportivas.

**Objetivo específico**:

Lograr que los jóvenes incrementen su participación en la práctica deportiva; acciones formativas que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida y de las condiciones deportivas de todos los participantes.

Garantizar la participación de todos los niños y jóvenes, inscritos al proyecto, evitando discriminación en razón de características y destrezas deportivas individuales, que favorezcan así la integración de los alumnos.

**10.2 ARTICULACIÓN NORMATIVA**

**Articulación con la Constitución del Ecuador**

Artículo 381 determina que “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la Cultura Física que comprende el Deporte, la Educación Física y la Recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpico y Paraolímpico; y fomentará la participación de las personas con discapacidad.

El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa”.

**Articulación con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.**

Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala “… Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora…”

**Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Art. 110.- Asignación de recursos a favor de entidades de derecho público fuera del Presupuesto General del Estado.- El Ministerio de Finanzas, en el marco del Presupuesto General del estado, podrá asignar recursos de dicho presupuesto a favor de entidades de derecho público fuera del presupuesto General del estado, con sujeción a la codificación del mismo.

**Normas de Control Interno para las Entidades**

Normas de Control Interno para las entidades, Organismo del Sector Público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.

**Articulación con la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación**

Señalar el Art y literal que ampara la Ley del Deporte, Educación Física a la ejecución del Proyecto. Ejemplo:

Artículo 13, señala lo siguiente: Del Ministerio.- “El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del Deporte, Educación Física y Recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables.

Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad.”

Art. 14, Las funciones y atribuciones del Ministerio son: literal a) “Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el Deporte, Educación Física y Recreación de toda la población, incluido las y los ecuatorianos que viven en el exterior”;

Literal b) “Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas;”

Art. 26.- Deporte Formativo.- señala “El deporte formativo comprenderá las actividades que desarrollen las organizaciones deportivas legalmente constituidas y reconocidas en los ámbitos de la búsqueda y selección de talentos, iniciación deportiva, enseñanza y desarrollo”.

**El Artículo 64 del COOTAD** indica entre las funciones del GAD Parroquial Rural:

• Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir.

• Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

 El Artículo 67 literal r) del COOTAD determina como atribución de la Junta Parroquial “Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte”.

El Artículo 249 del COOTAD señala “No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”

* 1. **JUSTIFICACIÓN.**

**Pertinencia de la acción en relación con los objetivos y prioridades del programa**

Esta propuesta está enmarcada para mejorar participación de jóvenes en eventos deportivos que contribuyen al desarrollo físico, social e intelectual

**Descripción del grupo o grupo destinatarios y beneficiarios finales y número estimado**

* El Gobierno Parroquial conformada por 5 miembros conforme lo establecido por el COOTAD y el CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA. Los miembros actuales, tienen desde mayo del 2023 en sus funciones.
* Los beneficiarios directos son 100 mujeres y 100 hombres, que participan directamente en la ejecución de las actividades.
* En la presentación de las actividades participa toda la población de la parroquia.

**Descripción detallada de las actividades**

Las actividades que habrá que emprender, para producir los resultados previstos son las que se describen a continuación:

***Socialización de la propuesta a la población involucrada* para establecer acuerdos sobre las diferentes actividades a ejecutarse en el proyecto.**

El Gobierno parroquial coordinará la socialización del proyecto con la participación de la población de la parroquia.

* Adquisición de insumos y materiales.
* Bebidas energizantes.
* Capacitación básica en Disciplina deportiva.
* Mantenimiento de Canchas

**Encuentros deportivos**

Se planifica con los equipos participantes partidos de ida y vuelta hasta lograr al equipo ganador, quién recibirá una premiación por su efectividad en la actividad deportiva

***Evaluación del proyecto.***

Con la participación del Gobierno Parroquial se coordinará, para realizar una evaluación del proyecto para mejorar la participación ciudadana en programas futuros.

**10.4 METODOLOGÍA**

**Métodos de ejecución y razones que justifican la elección de la metodología propuesta**

Se trabajará con métodos participativos para facilitar diálogos abiertos e informativos sobre la ejecución del proyecto, en reuniones formales con los jóvenes y niños participantes del deporte, para la construcción de acuerdos que involucrarán a toda la población de la cabecera parroquial.

La parroquia es responsable de mantener espacios de intercambios de información sobre los mecanismos para el seguimiento y la ejecución de las actividades, con el apoyo del presidente del gobierno Parroquial.

**Procedimientos previstos para el seguimiento y la evaluación interna y/o externa**

Los responsables directos del seguimiento del proyecto, es del presidente y miembros del gobierno parroquial.

Como parte de la ley de Descentralización los gobiernos Parroquiales asumen responsabilidades y competencias que les atribuye asumir funciones de autogestión, control y vigilancia de los procesos de desarrollo en sus parroquias.

**Principales medios propuestos para la realización de la acción (equipos, instrumentos…)**

Los Principales medios propuestos para la realización de la acción son:

* Adquisición de insumos y materiales.
* Bebidas energizantes.
* Capacitación básica en Disciplina deportiva.
* Mantenimiento de Canchas.
	1. **DURACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN**

La duración de la acción será de 10 días

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | **día 1** | **día 2** | **día 3** | **día 4** | **día 5** | **día 6** | **día 7** | **día 8** | **día 9** | **día 10** |
| **CONCURSO** |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Adquisición de insumos y materiales. |  X |   |   |   |   |   |   |   |  |   |
| Bebidas energizantes. |  X |   |   |   |   |   |   |   |   |  |
| Capacitación básica en Disciplina deportiva |  | X |   |   |   |   |   |  |  |  |
| Mantenimiento de Canchas |  X | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X  | X  |  |
| Encuentros deportivos |  | x | x | x | x | x | x | x | x |  |
| **EVALUACIÓN** |   |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| Evaluación del proyecto.  |   |   |   |   |   |   |   |  |  | X |

1. **RESULTADOS PREVISTOS**

**Repercusiones previstas en los grupos/beneficiarios destinatarios**

La situación actual de la juventud en la parroquia es que buscan mejorar la utilización del tiempo libre a través de actividades deportivas.

Se espera que al final del proyecto los jóvenes sirvan como herramienta para un futuro deportivo, este proyecto apunta a darle la oportunidad de crear constantemente con sus conocimientos actuales preparando una capacidad creadora mucho más rica en un futuro

 **Resultados concretos**

**CANTIDAD.**

* 48 niños desarrollan actividades deportivas.
* 50 niñas desarrollan actividades deportivas.
* 46 jóvenes hombres participan actividades deportivas
* 49 jóvenes mujeres participan actividades deportivas
* 12 encuentros deportivos de hombres
* 12 encuentros deportivos de mujeres

.

**Efectos multiplicadores**

* La experiencia de la parroquia Salima puede ser un referente para a otras comunidades para la realización de eventos deportivos, planteándose proyectos similares.

**Sostenibilidad**

Aspecto financiero (¿cómo se financiarán las actividades?)

* La parroquia debe buscar una mayor participación de la población local, donde exista un mayor involucramiento y aporte desde los participantes.

Nivel institucional (¿habrá estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizada la acción? ¿Habrá una apropiación local de los resultados de la acción?)

* Los gobiernos Parroquiales como entidades gubernamentales locales, pueden disponer de pequeños fondos para garantizar la sostenibilidad del rescate cultural y deportivo.

Nivel político (cuando proceda) (¿cuál será el impacto estructural de la acción - por ejemplo, dará lugar a una mejora de la legislación, los códigos de conducta, los métodos, etc.?)

* Con las actividades deportivas, se espera que jóvenes participantes sea una herramienta para un futuro deportivo.
1. **IMPACTO AMBIENTAL**

El Proyecto Deportivo de la parroquia Sálima, por ser un proyecto de Desarrollo Social y en base a sus componentes, se encuentra en la Categoría 1 de Impacto ambiental, por lo que para su ejecución no se requiere del estudio de impacto ambiental.

1. **PRESUPUESTO DE LA ACCION SIN IVA.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ACTIVIDAD** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **P. UNITARIO** | **TOTAL** | **JUNTA P.** | **COMUNIDAD** |
| **CONCURSO** |   |   |   |   |   |   |
| Adquisición de Insumos y Materiales.  | Unidades | 26 |  120.00  |  3,120.00  | 3,120.00 |   |
| Bebidas energizantes | Evento | 3 |  300.00  |  300.00  |  300.00  |   |
| Capacitación básica en Disciplina deportiva. | Categoría | 2 |  200 |  400 |  400  | 200 |
| Mantenimiento de Canchas | global | 10 |  10.00  |  100.00  |  100.00  | 50.00 |
|  Implementos deportivos. (Balones de futbol) | GLOBAL |  5 |  100 | 500.00  |  500.00  |   |
| **EVALUACIÓN** |   |   |   |  -  |  -  |   |
| Evaluación del proyecto.  |   | 1 |  100.00  |  100.00  |  100.00  |   |
|  **TOTALES** |   |   |   |  **4,520.00** |  **4,520.00** |  **$ 250.00** |

1. [↑](#footnote-ref-1)